BONILLA RODRIGUEZ DARLING
NIT: 1111798353-3 - No Responsable de IVA - Obligación: No responsable
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764100972269
de 2025-10-31, Prefijo: TIE, Rango 1 Al 1000 - Vigencia Desde: 2025-10-31 Hasta: 2027-10-31
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
MZ 8 CA 5 BRR CUIDADELA COMFAMAR - Buenaventura - Valle del Cauca - Colombia Teléfono - 3158125246
E-mail: darling-bony@hotmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

TIE - 6

Fecha Emisión: 2026-02-19

Fecha Validación DIAN: 2026-02-19
Hora Validación DIAN: 14:47:49

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro: TIE - 6

CC o NIT: 900492141-5
Cliente: CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA
Régimen: No Responsable de IVA
Obligación: No responsable
Dirección: DIRECCIÓN NO ESPECIFICADA
Ciudad: Buenaventura - Colombia
Teléfono: 6017965060
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medios de Pago: Consiganción bancaria
Plazo Para Pagar: 30 Dias
Fecha Vencimiento: 2026-03-21

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item	
1	76ab91eb6122d56daf9da9773f16bea4	Prestación de servicios profesionales - Enlace Territorial	1.00	Unidad	962,465.00	0.00	0.00		0.00	962,465.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	962,465.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	962,465.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	0.00
Descuentos En Lineas:	0.00
Descuentos Globales:	0.00
Total Factura - Descuentos:	962,465.00
Total a Pagar	962,465.00

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

NOTAS:

Venta #f719cb7d-554c-497d-a978-6cbd9458fe0c - #$41-05-00;Contrato 269-2026;edwin.mora@cnmh.gov.co#$

CUFE: e14fe776b184fe3017be23d58f20504fa43c5c05b5a79536c982c7bc698d9f7055f6fa0fe8b6b6dec9398e59f5785ab0
Factura Electronica de Venta No: TIE - 6 - Fecha y Hora de Generación: 2026-02-19 - 14:47:49

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774. El Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 779 del Código de Comercio. Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.